

Plan 306 Lic. en Derecho

Asignatura 44516 DERECHO CIVIL I

Grupo 1

Presentación

Programa Básico

Derecho Civil I. Parte General y Derecho de la Persona

Esta parte del programa se abre con una parte convencionalmente llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución.

Seguidamente se da especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas, factor de diversificación que, sin duda, está cambiando la faz de nuestra disciplina. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en el programa de Derecho civil, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico.

Existe otro grupo de lecciones dedicadas al Derecho de la Persona, que presentan un carácter sustantivo, tal y como corresponde a su significado en el Derecho civil. En él se sitúan las materias tradicionales, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional.

Algunas precisiones merece el tratamiento de la persona jurídica en un momento en que la dimensión colectiva del ser humano y el auge del "asociacionismo" es evidente. En este punto hay que prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico.

Después del estudio del sujeto y el objeto del Derecho, se puede dedicar un número de lecciones al estudio negocio jurídico, en tanto en cuanto afectan a la totalidad del Derecho Civil como Derecho Privado. Asimismo, se requiere un tratamiento unitario del transcurso del tiempo en el Derecho civil, dada la relación directa de los problemas de cómputo con las nociones de prescripción y caducidad. El carácter general de estas cuestiones y su aplicación en todo el Derecho hace imprescindible su estudio en el primer curso de la Licenciatura de Derecho.

Objetivos

Proporcionar al alumno oralmente la información previa básica iniciándole en la comprensión y aprendizaje de la asignatura.

Programa de Teoría

El programa se divide en cinco apartados principales. En primer lugar, el Derecho civil, donde se analiza su formación histórica, la codificación y su situación actual. En segundo término, las fuentes del Derecho civil español, la aplicación y eficacia de las normas civiles y el derecho subjetivo. En el tercer apartado, el Derecho de la persona, donde se estudia todo lo relativo a capacidad, estados civiles y persona jurídica, constituyendo toda esta materia el núcleo fundamental de la disciplina. A continuación, el objeto del Derecho. Por último, la teoría general del negocio jurídico.

Programa Práctico

Evaluación

Asignatura cuatrimestral (2º cuatrimestre). La materia se imparte en cuatro clases teóricas semanales más una hora semanal de clases prácticas (clases teóricas-5 créditos- y clases prácticas -2,5 créditos-), en las que se estudian casos concretos sobre la materia a la luz de las lecciones teóricas y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Aparte de los casos prácticos que se vayan resolviendo durante el periodo lectivo, el examen fundamental, puede considerarse el de junio, comprensivo de toda la materia del curso, y a celebrar oralmente, de acuerdo con el calendario marcado por la Facultad. La convocatoria de septiembre, de carácter extraordinario, se realizará igualmente de forma oral.

Bibliografía

- * ALBALADEJO GARCÍA, M.: "Derecho civil, 1, 1' y 2'", Barcelona, Librería Bosch.
- * CASTAN TOBEÑAS, J.: "Derecho civil español, común y foral", 1, 1.º y 2.º, Madrid, Editorial Reus.
- * CASTRO Y BRAVO, F.: "El negocio jurídico", Madrid, Civitas.
- * DÍEZ-PICAZO, L.-GULLÓN, A.: "Sistema de Derecho civil", Madrid, Editorial Tecnos.
- * LACRUZ BERDEJO, J.L., "Elementos de Derecho civil". Parte General del Derecho civil, Vol. I, II y III, Madrid, Dykinson.
- * LETE DEL RIO, J.M.: Derecho de la Persona. Ed. Tecnos.
- * LOPEZ, A.; MONTES, V.L.: Derecho civil. Parte general. Ed. Tirant lo blanch.
- * MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. y otros: Curso de Derecho civil I. Derecho Privado. Derecho de la Persona. Ed. Colex.
- * MORENO QUESADA, B. y otros: Curso de Derecho civil I. Parte general y Derecho de la Persona. Ed. Tirant lo blanch.
- * O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.: "Compendio de Derecho civil", Madrid, Editorial RDP.
- * PUIG BRUTAU, J., "Introducción al Derecho civil", Barcelona, Bosch.
- * SERRANO ALONSO, E.: Introducción al Derecho civil. Ed. Edisofer.

Presentación

Programa Básico

Objetivos

Programa de Teoría

Programa Práctico

Evaluación

Bibliografía
